

Percepción de contadores públicos sobre las ventajas y desventajas de las empresas por acciones simplificadas en Paraguay

Derlis Daniel Duarte Sánchez¹

Karen Aurora Vargas Romero²

Araceli Martínez Villasanti³

Cómo citar este artículo / To reference this article
/ Para citar este artículo: Duarte Sánchez, D. D., Vargas Romero, K. A. y Martínez Villasanti, A. (2024). Percepción de contadores públicos sobre las ventajas y desventajas de las empresas por acciones simplificadas en Paraguay. *Revista Criterios*, 31(2), 72-82. <https://doi.org/10.31948/rc.v31i2.3984>

Fecha de recepción: 19 de marzo 2024

Fecha de revisión: 29 de abril 2024

Fecha de aprobación: 4 de junio de 2024



Resumen

Objetivo: conocer la percepción de contadores públicos sobre las ventajas y desventajas de las empresas por acciones simplificadas (EAS) en Paraguay. **Metodología:** enfoque cuantitativo, descriptivo, no experimental. La población estuvo compuesta por 20 contadores públicos colegiados, en ejercicio de la profesión, con experiencia en contabilización de empresas societarias. **Resultados:** existen ventajas como menores costos de constitución y operación, facilidad para la creación de acciones y participaciones, simplificación de trámites administrativos. En cuanto a las desventajas, existen limitaciones en la responsabilidad limitada de los accionistas, restricciones en la toma de decisiones; además, agregaron que muchas instituciones, como bancos e instituciones públicas, todavía ponen obstáculos a este tipo de sociedad. Asimismo, el sistema informático es inestable, existe desconocimiento y limitaciones del sistema financiero, y falta un adecuado canal de comunicación con el Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE). **Conclusión:** es necesario abordar los obstáculos para el pleno aprovechamiento de las empresas por acciones simplificadas (EAS).

Palabras clave: empresas por acciones simplificadas, desventajas, ventajas



Artículo resultado de la investigación titulada: *Percepción de los contadores públicos sobre las ventajas y desventajas de las EAS en Paraguay*.

¹ Candidato a Doctor en Ciencias Contables. Profesor investigador, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Canindeyú. Correo electrónico: duartesanchezderlisdaniel@gmail.com

² Estudiante de Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Canindeyú. Correo electrónico: karenaurav@gmail.com

³ Estudiante de Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Canindeyú. Correo electrónico: araheurich12@gmail.com

Auditors' perception of the advantages and disadvantages of simplified joint stock companies in Paraguay

Abstract

Objective: To know the perception of public accountants on the advantages and disadvantages of the simplified joint stock company (JSC) in Paraguay. **Methodology:** Quantitative, descriptive, non-experimental approach. The population consisted of 20 practicing public accountants with experience in accounting for corporations. **Results:** There are advantages such as lower incorporation and operating costs, easier creation of shares and participations, simplification of administrative procedures. As for the disadvantages, there are limitations in the limited liability of the shareholders and restrictions in the decision-making process; in addition, many institutions, such as banks and public institutions, still pose obstacles to this type of company. Also, the computer system is unstable, there is a lack of knowledge and limitations of the financial system, and of adequate communication channel with the Unified System for Opening and Closing of Companies (SUACE). **Conclusion:** it is necessary to address the obstacles to the full use of simplified joint stock companies (SJSCs).

Keywords: simplified joint stock companies; disadvantages; advantages

Percepção dos auditores sobre as vantagens e desvantagens das sociedades anônimas simplificadas no Paraguai

Resumo

Objetivo: Conhecer a percepção dos contadores públicos sobre as vantagens e desvantagens da sociedade anônima simplificada no Paraguai. **Metodologia:** Abordagem quantitativa, descritiva e não experimental. A população foi composta por 20 contadores públicos em exercício com experiência em contabilidade de empresas. **Resultados:** Há vantagens como custos operacionais e de incorporação mais baixos, criação mais fácil de ações e participações, simplificação dos procedimentos administrativos. Quanto às desvantagens, há limitações na responsabilidade limitada dos acionistas e restrições no processo de tomada de decisões; além disso, muitas instituições, como bancos e instituições públicas, ainda representam obstáculos para esse tipo de empresa. Ainda, o sistema de informática é instável, há falta de conhecimento e limitações do sistema financeiro e um canal de comunicação adequado com o Sistema Unificado de Abertura e Encerramento de Empresas (SUACE). **Conclusão:** é necessário abordar os obstáculos para o uso pleno das sociedades anônimas simplificadas.

Palavras-chave: sociedades anônimas simplificadas; desvantagens; vantagens



Introducción

Antecedentes internacionales

Francia creó la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) en 1994 para facilitar la creación de filiales comunes, en la cual se eliminaron las reglas restrictivas. Alemania implementó una SAS similar en el mismo año para beneficiar a las pequeñas sociedades, con menores requisitos. La Organización de Estados Americanos (OEA) desarrolló una Ley Modelo sobre la Sociedad de Acciones Simplificada, inspirada en los éxitos de Colombia, que incorporó este régimen en 2008 (Suasnabar, 2019).

Robalino y Armijos (2021), en su investigación, encontraron algunas ventajas como un incremento en la creación de nuevas empresas a partir de la implementación de este tipo societario; además, muestran que una página web eficiente esta positivamente correlacionada con el nivel de información que se entrega; la variable tiempo de constitución de SAS esta positivamente correlacionada con el acceso a información amigable, ya que esta incentiva a un mayor número de empresas constituidas.

En otro estudio similar en Ecuador, Martínez (2019) menciona que las EAS es un tipo de sociedad que viabiliza la formalidad de las actividades comerciales y que genera menores costos al constituirse y liquidarse. Así mismo, se caracteriza por la flexibilidad de administración, dotando de notorias ventajas para los actores que la utilizan, puesto que no crea únicamente ventajas para la compañía, sino que de su aplicación se beneficia los empleados y el Estado en general.

En este contexto, en Colombia, Betancourt et al. (2013) afirma que la SAS representa la evolución más significativa del sistema societario colombiano en las últimas 4 décadas. Desde su aparición, representa cerca del 90 % del total de sociedades matriculadas en el país. Los resultados han demostrado que existe desconocimiento de algunas ventajas y desventajas de la SAS, que implica el desaprovechamiento de sus bondades y, en casos puntuales, riesgos para las empresas familiares.

Por otra parte, en México:

Con la incorporación de las SAS a la [Ley General de Sociedades Mercantiles] (LGSM), se pretende combatir el comercio informal existente en el país; fenómeno debido, entre otros factores, a que los procedimientos de constitución de sociedades son complejos (tienen una reglamentación excesiva), así como costosos. (Maya y Ramírez, 2018).

En este mismo contexto, según García (2024), en El Salvador, se han creado las sociedades de acciones simplificadas (SAS) para facilitar la constitución de empresas, especialmente unipersonales. Esta figura jurídica, propuesta por la OEA, reduce costos y trámites, permitiendo una creación más rápida de empresas. El objetivo es disminuir la informalidad, atraer nuevos inversores y permitir que las empresas formalizadas accedan a productos y servicios financieros, como financiamiento, que de otra manera les serían inaccesibles.

Antecedentes en Paraguay

En Paraguay, las empresas por acciones simplificadas (EAS) fueron creadas por Ley 6480 de 2020; en su art. 1, se menciona:

Podrá constituirse por una o más personas físicas o jurídicas, quienes realizan aportes con el objeto de realizar una actividad lucrativa lícita en forma organizada, participando de los beneficios y soportando las pérdidas en la forma prevista en la presente ley. La EAS unipersonal no puede constituir ni participar en otra EAS unipersonal.

La EAS es una empresa de capital cuya naturaleza será siempre comercial, con independencia de las actividades previstas en su objeto social. Sin embargo, para efectos tributarios, la EAS se registrará por las reglas aplicables a la naturaleza de sus actividades, sin que la naturaleza comercial de su estructura societaria influya en la definición de los tributos que la afecten, salvo disposición expresa en contrario de las normas tributarias aplicables.

En este contexto,

EAS [en Paraguay] es un nuevo tipo de personería jurídica que incorpora las mejores prácticas internacionales para facilitar el registro de empresas, incluyendo el uso voluntario del servicio de escribano y la inscripción en línea ante el Sistema Único de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE), de manera que la empresa puede ser creada en un plazo de 72 horas.

Los equipos globales de la Corporación Financiera internacional (CFI) han trabajado en estrecha colaboración con el Gobierno de Paraguay en su esfuerzos para crear su legislación de tipo de empresa simplificada (EAS). (Grupo Banco Mundial, 2022, párr. 1-2).

De acuerdo con el Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay (2023):

Se registró una de las mayores aperturas de empresas bajo la modalidad de EAS, a través del Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE), llegando a un total de 4.118 negocios nuevos. En comparación al 2022, este sector registró un aumento del 50%, unas 1.380 nuevas empresas más, ya que en el periodo pasado fue de 2.738 negocios.

Además, desde la aplicación de esta modalidad de Empresas por Acciones Simplificadas (EAS) en febrero del 2021, hasta noviembre del 2023, ascienden a más de 7.914 procesos para formalización y apertura de nuevas empresas. (párr. 1-2)

Según Ehreke (2022), las ventajas de las EAS son el precio y viabilidad, velocidad, casi todo se puede realizar *online*, cuenta bancaria casi automática, no se necesita de un socio (unipersonal), no requiere capital mínimo ni existe capital máximo. No obstante, existen algunas desventajas como rigidez del estatuto, limitación de actividades, no pueden operar en bolsa de valores, no son aptas para ser ONG ni fundación, limitaciones para el aporte de bienes registrables, limitaciones operativas a la transmisión de acciones.

Por otra parte, menciona Rivas (2022), con la implementación de las EAS, se busca incentivar la creación de empresas que trabajen de manera formal, ya sea de un solo propietario o una sociedad propiamente dicha.

Tabla 1

Diferencia entre sociedades en Paraguay

	EAS (Empresas por Acciones Simplificadas)	SA (Sociedades Anónimas)	SRL (Sociedades de Responsabilidad Limitada)
Constitución	Documento privado	Escritura pública	Escritura pública
Tiempo de constitución	Rápido	Moderado	Moderado
Capital social mínimo	No requiere mínimo	Requiere mínimo	Requiere mínimo
Número de accionistas	Mínimo 1	Mínimo 2	Mínimo 2, máximo 25
Flexibilidad operativa	Alta	Moderada	Baja

	EAS (Empresas por Acciones Simplificadas)	SA (Sociedades Anónimas)	SRL (Sociedades de Responsabilidad Limitada)
Facilidad para aumentar o reducir capital	Alta	Moderada	Baja
Costos notariales	Bajos	Altos	Altos
Requisitos administrativos	Simplificados	Más formales	Formales
Responsabilidad de los socios	Limitada al capital aportado	Limitada al capital aportado	Limitada al capital aportado
Toma de decisiones	Ágil	Formal	Formal
Requisitos de publicidad	Menores	Altos	Moderados
Atractivo para inversores	Alto	Alto	Moderado
Privacidad	Mayor privacidad	Menor privacidad	Moderada privacidad
Digitalización	Alta	Baja	Baja
Emisión de participaciones	Flexibilidad en emisión de acciones	Formal y regulada	Limitada y regulada

Nota. Con base en la Ley 1183, 1985; Ley 5895, 2017, y Ley 6480, 2020.

De acuerdo con lo anterior, se plantea la problemática de la investigación mediante las siguientes preguntas: ¿cuáles son los tipos de empresas que adoptan las EAS?, ¿cuáles son las contribuciones de las EAS en la formalización de las empresas?, ¿cuáles son las ventajas y desventajas de las empresas por acciones simplificadas (EAS) en Paraguay?

Metodología

Se utilizó una metodología de enfoque cuantitativo, descriptivo no experimental. La población estuvo compuesta por 20 contadores públicos colegiados, en ejercicio de la profesión y con experiencia en aperturas de empresas por acciones simplificadas, quienes pertenecen al departamento de Canindeyú de Paraguay. El cuestionario se realizó a través de un formulario de Google, el cual se envió al grupo de WhatsApp del grupo de contadores de Canindeyú de

Paraguay, con la respectiva explicación sobre el manejo de los datos, que fueron tratados de forma anónima. El periodo de recolección de datos correspondió a diciembre de 2023 e inicio de enero de 2024. El instrumento se elaboró a partir del modelo el trabajo de Betancourt et al. (2013); este instrumento se validó con la ayuda de profesionales contables que ejercen la profesión con experiencia en Paraguay (ver Tabla 2).

Los datos de la encuesta fueron ingresados en una hoja de cálculo de Excel; se organizaron en columnas según las variables de interés, como las respuestas a las preguntas. Luego, se utilizaron funciones como filtros y tablas dinámicas, a fin de analizar y resumir los resultados. Asimismo, se realizaron gráficas para visualizar la distribución de las respuestas e identificar patrones o tendencias. Finalmente, se interpretaron los hallazgos a partir del análisis de los datos procesados en Excel.

Tabla 2

Instrumento de recolección de datos

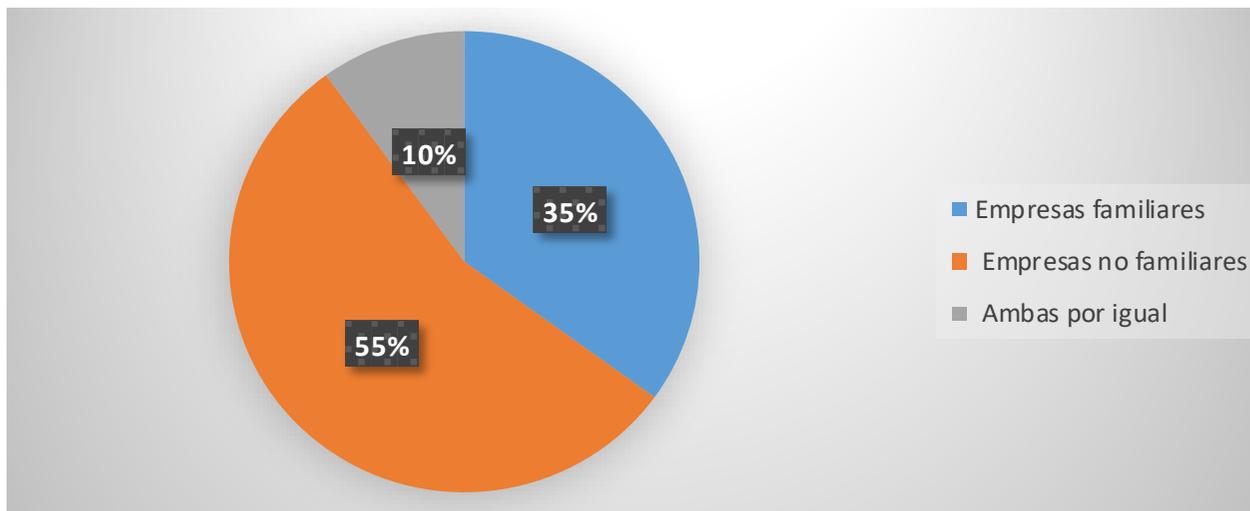
1. ¿Qué tipo de empresas predominan en la adopción de la EAS en su experiencia?
a) Empresas familiares. b) Empresas no familiares. c) Ambas por igual
2. ¿Crees que la figura de la EAS ha contribuido a formalizar un mayor número de empresas?
a) Sí, ha contribuido significativamente. b) Sí, pero en cierta medida. c) No, no ha tenido un impacto significativo. d) No estoy seguro
3. ¿Cuáles fueron las principales ventajas que encontró en la EAS en comparación con otras formas jurídicas?
a. Flexibilidad en la gestión. b. Simplificación de trámites administrativos. c. Mayor adaptabilidad a las necesidades del negocio. d. Facilidad para la creación de acciones y participaciones. e. Menores costos de constitución y operación. f. Otras ventajas: _____
4. ¿Cuál consideras que es la principal desventaja de la EAS para las empresas?
a) Complejidad en su gestión y administración. b) Restricciones en la toma de decisiones. c) Limitaciones en la responsabilidad limitada de los accionistas. d) Otras (especificar)

Nota. Con base en Betancourt et al. (2013).

Resultados

Figura 1

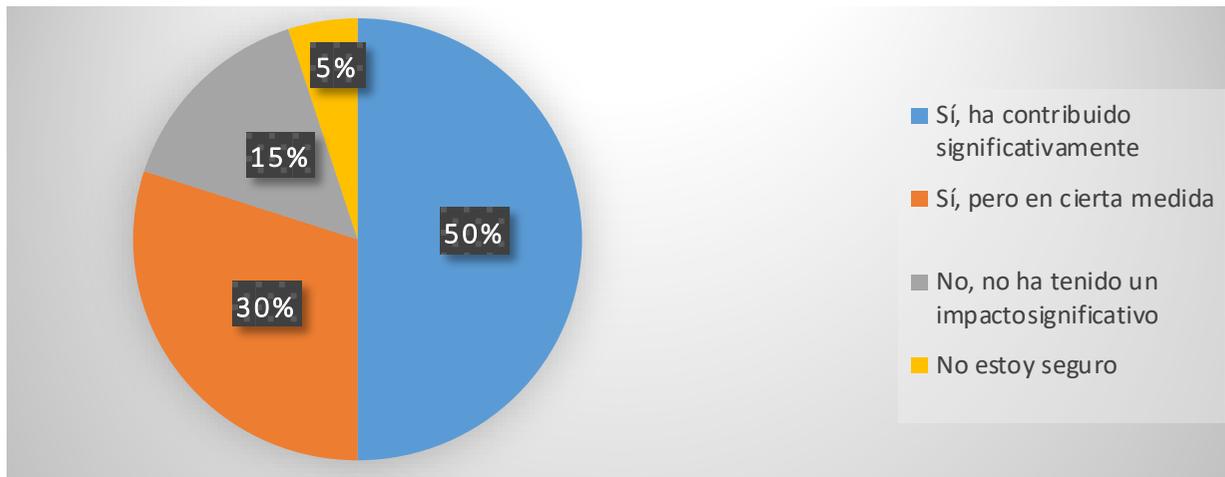
Tipos de empresas que adoptan las EAS



Los resultados demuestran que el 55 % n: (11) no son empresas familiares. Por otro lado, el 35 % n: (7) de las empresas por acciones simplificadas son empresas familiares. Esto indica que, a pesar de la prevalencia de empresas no familiares, las empresas familiares aún tienen una presencia considerable en este ámbito. Esta cifra sugiere que las dinámicas familiares siguen desempeñando un papel importante en una proporción de empresas por acciones simplificadas. Por último, el 10 % n: (2) de la población afirmó que ambos por igual adoptan las EAS.

Figura 2

Contribución de las EAS en la formalización de las empresas



El 80 % de la población encuestada reconoce alguna forma de contribución de las EAS en la formalización de las empresas; de este porcentaje, el 50 % afirma que las EAS han contribuido completamente a la formalización. Esto sugiere que estas estructuras empresariales son vistas como un mecanismo efectivo para promover la formalidad en los negocios.

El 30 % menciona que las EAS han contribuido en cierta medida a la formalización. Aunque esta proporción es menor, aún representa un número significativo de personas que reconocen el papel de las EAS en este aspecto.

Tabla 4

Principales ventajas que encontró en la EAS en comparación con otras formas jurídicas

Indicadores	Número respondido	Porcentaje
Flexibilidad en la gestión	11	55 %
Simplificación de trámites administrativos	12	60 %
Mayor adaptabilidad a las necesidades del negocio	3	15 %
Facilidad para la creación de acciones y participaciones	7	35 %
Menores costos de constitución y operación	13	65 %

Los resultados demuestran que el 65 % de los participantes destacó la reducción de los costos tanto en la constitución como en la operación de estas empresas. Además, el 60 % identificó la simplificación de trámites administrativos como otro punto fuerte de las EAS, mientras que un 55 % subrayó la flexibilidad en la gestión. Por otro lado, aunque en menor medida, el 35 % mencionó la facilidad para la creación de acciones y participación como una ventaja importante.

Sin embargo, la adaptabilidad a las necesidades del negocio fue señalada por solo el 15 % de los encuestados, sugiriendo que este aspecto podría no ser tan relevante en comparación con otros beneficios percibidos.



Por lo tanto, estos hallazgos destacan la aceptación y el reconocimiento de ciertos beneficios clave de las empresas por acciones simplificadas, lo que subraya su potencial para fomentar la actividad empresarial en el contexto paraguayo.

Tabla 5

Principales desventajas de la EAS para las empresas

Indicadores	Número respondido	Porcentaje
Complejidad en su gestión y administración	5	25 %
Restricciones en la toma de decisiones	5	25 %
Limitaciones en la responsabilidad limitada de los accionistas	8	40 %
Otras	5	25 %

Sobre las desventajas, en primer lugar, el 25 % de los encuestados identifica la complejidad en la gestión y administración. Por otro lado, otro 25 % menciona las restricciones en la toma de decisiones como una desventaja importante. El 40 % destaca las limitaciones en la responsabilidad de los accionistas como una preocupación. Por último, el 25 % restante menciona otras desventajas.

Discusión

En la economía paraguaya, el 85 % de las empresas son familiares y el 65 % de los bienes y servicios del país provienen de estas (Dávalos y Ramírez, 2017). Por lo tanto, la EAS fue creada para ayudar a formalizar a las pequeñas y medianas empresas en Paraguay, sobre lo cual el 80 % de la población encuestada afirma esto. Tello (2014) menciona que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) desempeñan un papel crucial en el desarrollo productivo de los países. Su importancia radica en su contribución a la generación de empleo, así como en su presencia en el número total de empresas en la región. Aunque su peso en el producto bruto interno es menor en comparación con otras economías más desarrolladas, su producción está estrechamente vinculada al mercado interno.

Además cita Torres y Márquez (2020) que el medio de la pirámide, se observa un gran segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que

presentan niveles limitados de avance tecnológico, cierto grado de capacitación laboral y estructura administrativa, sin embargo, también exhiben altos índices de operación informal. En el extremo superior de la pirámide se encuentran estas MiPymes con una gestión gerencial claramente definida, con diversos grados de tecnología que les permiten mantenerse en el mercado y satisfacer adecuadamente la demanda de sus productos y servicios. Una porción considerable de estas últimas empresas permanece formalizada y cuenta con cierta facilidad para acceder a créditos y contratos con entidades gubernamentales. (Duarte y Martínez, 2024, p. 28)

Para Rodríguez y Hernández (2014), el Estado debe alinearse no solo para legislar, sino para controlar y velar que todas las empresas tengan las condiciones óptimas de funcionamiento, con el fin de ingresar a nuevos mercados nacionales y extranjeros, siendo competitivos, y vigilar que las leyes y los beneficios tributarios que se ofrecen para favorecer al grupo de empresarios se reinviertan en formalización laboral y generación de empleo.

En este contexto, Maya y Ramírez (2018) refieren, en México, por ejemplo, que las EAS fueron adoptados para combatir el comercio informal existente en el país; fenómeno debido, entre otros factores, a que los procedimientos de constitución de sociedades son complejos (tienen una reglamentación excesiva) y costosos.

En otro estudio similar, Martínez (2019), en el Perú, observó que las EAS son un tipo de sociedad que viabiliza la formalidad de las actividades comerciales; además, genera menores costos al constituirse y liquidarse. Así mismo, se caracteriza por la flexibilidad de administración, dotando de notorias ventajas para los actores que la utilizan, puesto que no crea únicamente ventajas para la compañía, sino que de su aplicación se beneficia los empleados y el Estado en general.

Por último, en un estudio en Colombia, los autores Betancourt Ramírez et al., (2013), afirman la Sociedades por acciones simplificadas, desde su aparición representa cerca del 90 % del total de sociedades matriculadas en el país, por las ventajas que representan.

Además, en el estudio de Robalino y Armijos (2021), sobre la adopción de las empresas por acciones simplificadas en el Ecuador, los resultados demuestran que hubo un incremento en la creación de nuevas empresas desde la implementación de este tipo societario. Además, una página web eficiente está positivamente correlacionada con el nivel de información que se entrega; la variable tiempo de constitución de EAS está positivamente correlacionada con el acceso a información amigable, ya que esta incentiva a un mayor número de empresas constituidas.

Por lo anterior, como sucede en países como México, Ecuador y Colombia, en Paraguay también las EAS se han adoptado para combatir la informalidad, facilitar creación de empresas con menos burocracia y ofrecer facilidad a los empresarios en 72 horas en la constitución de las empresas; de esta manera, se busca mejorar los procesos y que haya más empresas, por ende, más empleos.

En este contexto, según Borda y Caballero (2020), el crecimiento económico se relaciona con la acumulación de factores y la innovación. La principal innovación que ha realizado Paraguay es la creación de la Ley 6480 de 2020.

Hasta mayo [del corriente año], un total de 10.437 compañías fueron establecidas en todo el país bajo esta modalidad, alcanzando un capital social superior a los USD 461 millones, lo que demuestra el vigoroso dinamismo de esta herramienta,

según los datos del Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE). Los departamentos con mayor cantidad de EAS fueron Asunción, Central y Alto Paraná. En cuanto a los sectores de las empresas que operan como EAS, se informó que el 87 % pertenece al ámbito comercial y de servicios, seguido por el sector industrial con el 8 %, mientras que el rubro agropecuario representa el 5 % restante. Dentro de las principales actividades del sector comercial y de servicios, la actividad de comercio al por mayor y menor destaca con 3.367 empresas comerciales (La Nación, 2024, párr. 2).

Conclusión

El 55 % de las EAS no son empresas familiares, lo que indica una presencia de estructuras empresariales independientes de relaciones familiares. Sin embargo, el 35 % de las EAS son empresas familiares, lo que subraya la continuidad de dinámicas familiares en un porcentaje considerable de estas empresas. Este hallazgo contrasta con la literatura revisada, donde se observa una tendencia predominante hacia la adopción de las EAS por parte de empresas familiares en otros países como Ecuador y Colombia.

Por otro lado, el 80 % de la población encuestada reconoce alguna forma de contribución de las EAS en la formalización de las empresas, lo que sugiere que estas estructuras son vistas como un mecanismo efectivo para promover la formalidad en los negocios en el país. Asimismo, las EAS son percibidas como un mecanismo efectivo para promover la formalidad en los negocios en Paraguay. Esto está en concordancia con los hallazgos de estudios realizados en otros países como Ecuador y México.

Las ventajas más destacadas de las EAS incluyen la reducción de costos en su constitución y operación, la facilidad para la creación de acciones y participaciones, así como la simplificación de los trámites administrativos. Sin embargo, también se identificaron desventajas importantes, como limitaciones en la responsabilidad de los accionistas, restricciones en la toma de decisiones y obstáculos por parte de instituciones financieras y públicas, así como problemas relacionados con la estabilidad del sistema informático y el conocimiento limitado del sistema financiero.

Estos resultados se asemejan con los hallazgos de los estudios realizados en Ecuador, con relación a las ventajas en los costos y simplificación de trámites. Si bien existen similitudes entre los hallazgos del estudio y la revisión de literatura en algunos aspectos, como la contribución de las EAS a la formalización empresarial, también se observan diferencias significativas en la composición de las empresas que adoptan las EAS y en la percepción de ciertas ventajas y desventajas asociadas a estas entidades.

Por lo tanto, el camino hacia una mayor aceptación y utilidad de las EAS requiere abordar las preocupaciones y desafíos identificados: mejorar la comunicación con las autoridades reguladoras y fortalecer la infraestructura tecnológica para fomentar un entorno más propicio para este tipo de sociedades y su contribución al panorama empresarial.

Conflicto de interés

Los autores de este artículo declaran no tener ningún tipo de conflicto de intereses sobre el trabajo presentado.

Referencias

- Betancourt, J. B., Gómez, G., López, M. P., Pamplona, F. y Beltrán, C. (2013). Ventajas y desventajas de la Sociedad por Acciones Simplificada para la empresa familiar en Colombia. Estudio exploratorio. *Estudios Gerenciales*, 29(127), 213-221. <https://doi.org/10.1016/j.estger.2013.05.009>
- Borda, D. C. y Caballero, M. V. (2020). *Crecimiento y desarrollo económico en Paraguay: Balance y propuestas para una economía sostenible e inclusiva* (pp. 1-268). Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya -CADEP- <http://repositorio.conacyt.gov.py/handle/20.500.14066/2462>
- Dávalos, M. P. y Ramírez, O. J. R. (2017). La planificación estratégica como base para el éxito de empresas familiares en Paraguay. *ScientiAmericana*, 4(1). <https://doi.org/10.30545/scientiamericana.2017.marzo.8>
- Duarte, D. D. y Martínez, K. A. (2024). Cultura tributaria en los puestos de ventas del mercado municipal de Saltos del Guairá. *UCOM Scientia*, 2(1), 17-32. <https://doi.org/10.62544/ucomscientia.v2i1.12>
- Ehreke, G. (2022, 9 de diciembre). Empresa por Acciones Simplificada (EAS): ventajas y desventajas. *Infonegocios*. <https://infonegocios.com.py/infolegal/empresa-por-acciones-simplificada-eas-ventajas-y-desventajas>
- García, O. L. (2024). Sociedades de acciones simplificadas en El Salvador. *Realidad Empresarial*, 1(17), 56-60. <https://doi.org/10.51378/reuca.v1i17.8010>
- Grupo Banco Mundial. (2022, 14 de marzo). Empresas por Acciones Simplificadas (EAS). <https://www.bancomundial.org/es/country/paraguay/brief/empresas-por-acciones-simplificadas-eas>
- La Nación. (2024). EAS: capital social supera los USD 460 millones. https://www.lanacion.com.py/negocios_edicion_impresa/2024/05/27/eas-capital-social-supera-los-usd-460-millones/
- Ley 1183 de 1985. (1985, 23 de diciembre). Congreso de la Nación Paraguaya. <https://www.bacn.gov.py/archivos/524/20170807090656.pdf>
- Ley 5895 de 2017. (2017, 5 de octubre). Congreso de la Nación Paraguaya. <https://www.bacn.gov.py/archivos/9118/Ley+5895.pdf>
- Ley 6480 de 2020. (2020, 8 de enero). Congreso de la Nación Paraguaya. <https://www.bacn.gov.py/archivos/9100/LEY6480.pdf>
- Martínez, J. E. (2019). *Las sociedades por acciones simplificadas: un nuevo paradigma empresarial* [Tesis de pregrado, Universidad de Especialidades Espíritu Santo]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.uces.edu.ec/handle/123456789/3247>

Maya, I. y Ramírez, E. A. (2018). Sociedades por acciones simplificadas: Una estrategia para combatir la pobreza, el desempleo y la migración en la región mixteca. *RICEA Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 7(14). <https://doi.org/10.23913/ricea.v7i14.116>

Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay. (2023). *Unas 4.118 nuevas empresas fueron abiertas bajo la modalidad de EAS, en el 2023*. <https://www.mic.gov.py/unas-4-118-nuevas-empresas-fueron-abiertas-bajo-la-modalidad-del-eas-en-el-2023/>

Rivas, C. D. (2022). Las empresas por acciones simplificadas como alternativa para el emprendedor individual en Paraguay. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 10525-10539. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4146

Robalino, A. y Armijos, M. (2021). Implementación de sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.): un enfoque cualitativo. *X-pedientes Económicos*, 5(11), 6-16 https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/64

Rodríguez, J. R. y Hernández, J. (2014). Las sociedades por acciones simplificadas entre la flexibilidad societaria y la formalización del emprendimiento empresarial. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 1(41), 123-136. <http://34.231.144.216/index.php/RevistaUCN/article/view/470>

Suasnabar, J. L. (2019). *La sociedad por acciones cerrada simplificada. Un nuevo régimen societario para la formalización empresarial* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15621>

Tello, S. Y. (2014). Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país. *LEX Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 12(14), 203-218. <https://doi.org/10.21503/lex.v12i14.623>

Contribución

Derlis Daniel Duarte Sánchez: realizó el marco teórico y ajustes generales.

Karen Aurora Vargas Romero: colaboró con la idea general del trabajo, en la recolección de datos y análisis de datos.

Araceli Martínez Villasanti: colaboró con la idea general del trabajo y en la recolección de los datos y discusión.

Todos los autores participaron en la elaboración del manuscrito, lo leyeron y aprobaron.